

Oficio No. **0524** DM-2012

Quito, 17 SET. 2012

Doctor
Mauro Andino Reinoso
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO
ASAMBLEA NACIONAL**
Presente

De mi consideración,

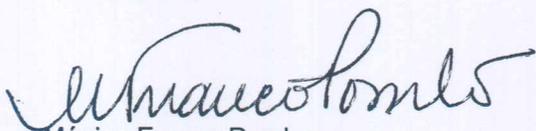
En atención a su oficio No. 982-CEPJEE-P, mediante el cual remite la comunicación suscrita por la señora Nelly Beatriz Poma Ayala, respecto al concurso público de merecimientos y oposición del Instituto Tecnológico Superior "Riobamba", en la especialidad de Lengua y Literatura; debo indicar:

La participante Poma Ayala Nelly Beatriz, postuló para la vacante de Lengua de 8vo. a 10mo. de Educación General Básica del Instituto Superior Tecnológico "Riobamba", de la parroquia Lizarzaburu, cantón Riobamba, presentó el oficio S/N de 2 de julio de 2012 ante la Dirección Provincial de Educación de Chimborazo, solicitando deje sin efecto el desistimiento de su participación en el concurso No. 17591, en el cual obtuvo el primer lugar. Con este antecedente, la Directora Nacional de Carrera Profesional Educativa, Angelina Gajardo, mediante memorando MINEDUC-DNCPE-2012-0433-M de 14 de julio de 2012, solicita a la Dirección Nacional de Tecnologías de Información y comunicaciones, proceda a abrir el Sistema de Aceptaciones para que la señora Nelly Beatriz Poma Ayala pueda ingresar su aceptación como ganadora del concurso.

Con memorando No. MINEDUC-DNCPE-2012-0695-M de 22 de agosto de 2012, la Directora Nacional de Carrera Profesional Educativa, informa que se procedió con la reversa del sistema, encontrándose actualmente concluido el proceso, con la aceptación de la docente.

Es propicia la oportunidad de expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Adj. 4 Hojas útiles

AMD/JLT/AG/CC/mmora



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

OFC. - No. 982-CEPJEE-P
Quito, a 9 de julio de 2012.

Señora Doctora
Gloria Vidal
**Ministra de Educación
y Cultura Hispana del Ecuador**
En su despacho.-

De mi consideración:

La señora Nelly Beatriz Poma Ayala, mediante oficio s/n, de fecha 4 de julio de 2012, da a conocer serias irregularidades presentadas en el concurso público de merecimientos y oposición efectuado para el Instituto Tecnológico Superior "Riobamba", en la especialidad de Lengua y Literatura.

La Constitución de la República manda que todos los servidores públicos que nos encontramos cumpliendo con deberes que la misma Constitución y la Ley ordenan, prestamos un servicio a la colectividad, que debe regirse por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, planificación y transparencia; por lo tanto, todos nuestros actos estarán siempre encasillados dentro de estas previsiones constitucionales, a fin de que el servicio que entregamos a la colectividad sea el más eficaz y eficiente.

La misma Constitución ordena que los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, eso sí teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines.

Por lo expuesto y, bajo estas atribuciones, me corresponde remitir la inquietud referida, a fin de que el Ministerio de Educación, a su cargo, otorgue las respuestas más eficaces y tome las acciones institucionales que más favorezcan y beneficien a los ciudadanos.

Atentamente.

Dr. Mauro Andino Reinoso
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA
PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Teléfono(s): 023961400

Documento No. : MINEDUC-AC-2012-19550-E
Fecha : 2012-07-11 15:52:22 GMT -05
Recibido por : Victor Hugo Velasco Osorio
Preservar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "9999460030"



13/40